

Año: 1928

DESLINDE, MEDICION Y VALORACION DE UNA PARCELA DE TERRENO DE LA PROPIEDAD DE LA JUNTA DE OBRAS DEL RIO GUADALQUIVIR Y PUERTO DE SEVILLA, SITUADA EN EL TERMINO MUNICIPAL DE CORIA DEL RIO, EN TERRENOS CONTIGUOS A DICHA VILLA.

Designado por la Comisión Permanente de la Junta de Obras del rio Guadalquivir y Puerto de Sevilla, para proceder al deslinde, medición y valoración de unos terrenos propios de dicha Corporación, sitos en el término municipal de Coria del Rio, y que han de ser vendidos al Ayuntamiento de la indicada villa con arreglo a la autorización concedida por R.O. de 25 de Junio de 1925, he efectuado las operaciones necesarias para la ejecución de dicho trabajo, del cual resulta lo siguiente:

DESLINDE.—El predio que ha de ser objeto de expropiación está formado por terrenos ganados a la ria, en virtud de obras ejecutadas por la Junta, y linda, según consta en el plano que se me ha facilitado y he confrontado, al Norte y Sur con terrenos de dicha Corporación, al Este con la zona marítimo terrestre; con la calle Rivero, y con terrenos propiedad de D. Antonio Alfaro, Ayuntamiento de Coria, D. Agustín Arias, D. Juan González y D. José Rodríguez.

Como en la R.O. de 25 de Enero de 1925 que autoriza la venta del predio de referencia, se establece que la Junta de Obras deberá reservarse una faja de 30 metros de anchura contados a partir de la línea de pleamar y de una longitud igual a la de aquel,

se ha tomado como base la línea de pleamar en la total longitud de la parcela a expropiar que mide 560 metros, para fijar en dirección normal a esta línea, la faja de 30 metros de anchura a partir de la cual empieza a contarse la superficie que ha de ser vendida.

MEDICION.- La superficie total de la parcela, es de siete Hectáreas, cincuenta áreas y noventa y cuatro centiáreas, y como la faja de treinta metros que la Junta debe reservarse en una longitud de 560 metros, mide 1 Ha. y 68 áreas, la superficie que en definitiva há de venderse al Ayuntamiento de Coria del Rio, es de cinco Hectáreas ochenta y dos áreas y noventa y cuatro centiáreas.

VALORACION.- Los terrenos de que se trata, son bajos y encharcadizos, hasta el punto de que tuvimos que aplazar dos veces las operaciones de la medición, porque las lluvias de los días anteriores no permitían el acceso a ellos. Agronómicamente considerados, solo pueden aprovecharse como terrenos de pastos.

Por otra parte, coincide con esta apreciación la Hoja Catastral correspondiente a los trabajos de Avance ejecutados el año 1923, en la que dichos terrenos aparecen clasificados en el Polígono I, como pastizales de clase única, y se les asigna un líquido imponible de 20 pesetas por hectárea, lo que supone un valor en venta aproximado de 400 pesetas por hectárea.

En consideración a todo lo cual, el Ingeniero que suscribe estima que procede asignar a los referidos terrenos un precio de quinientas pesetas por hectárea, o sea de 2.914,70 pesetas, para las 5 Has. 82 áreas y 94 centiáreas de que se compone la parcela expropiada.

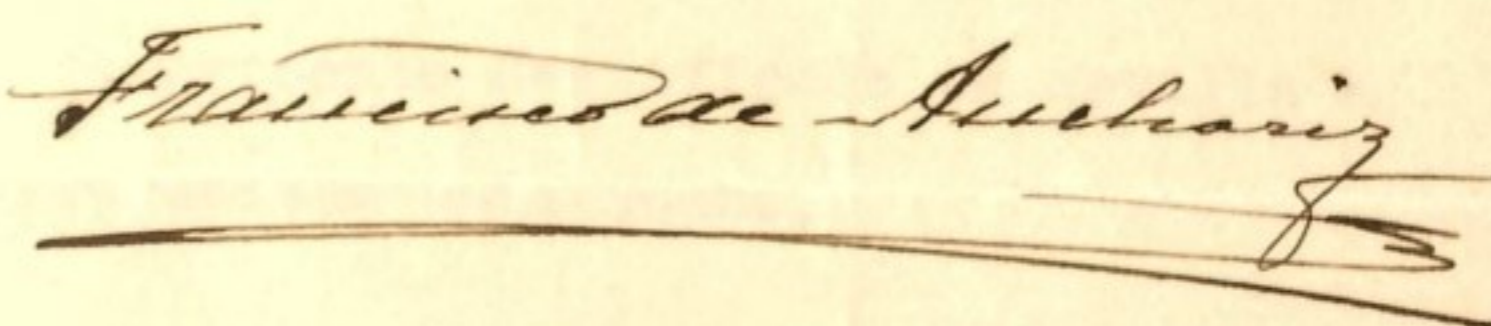
OBSERVACION.- El Ayuntamiento de Coria, tiene establecido un paseo formado por dos líneas de árboles a lo largo del río; y próximamente la línea de árboles comprendido dentro de la faja de los 30

3.

metros que la Junta de Obras debe reservarse. En consideración a que dicho paseo constituye hoy casi la única expansión de los vecinos de Coria del Rio, el Ingeniero que suscribe estima que pudieran modificarse los linderos señalados en el sentido de tomar como límite de la parcela que ha de ser vendida, la arista exterior de dicho paseo, solo en la zona comprendida por éste, subsistiendo para el resto del predio como límite de separación entre los terrenos vendidos y los que han de quedar de la propiedad de la Junta, una línea situada a 30 metros a partir de la pleamar.

Sevilla 26 de Abril 1928.

El Ingeniero Agrónomo.

Francisco de Asís


DON CARLOS MESA Y SANCHEZ, ALCALDE PREDIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RIO, EN REPRESENTACION DE ÉSTE, Y AUTORIZADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EN SESION CELEBRADA EL DIA 9 DE MARZO DE 1928, SEGUN DOCUMENTO QUE SE ACOMPAÑA :

CERTIFICO: Que estoy conforme con el deslinde, medición y con el precio de DOS MIL NOVECIENTAS CATORCE PESETAS, SETENTA CENTIMOS, fijado por el Ingeniero Agrónomo D. Francisco de Anchoriz, para valor de los terrenos que se describen, y que se propone adquirir este Ayuntamiento, de la Junta de Obras de la Ría del Guadalquivir y Puerto de Sevilla a la cual pertenecen.

Y para que conste, firmo el presente Certificado en Sevilla a veintidos de Mayo de mil novecientos veintiocho.